JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, ocho (8) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación:	No. 2016 – 0207
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JHON JAIRO MONROY GUZMAN
Demandado:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el siete (7) de junio del presente año a las 3.00 p.m., en atención al cese de actividades convocado por las centrales obreras, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para realizar la misma, la cual se llevará a cabo el **martes veinte (20) de junio de 2017 a las once de la mañana (11:00 a.m.)**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ